

Santiago, 1 de septiembre de 2022  
GG/148/2022

Señor  
Gustavo Reyes  
Presente

De mi consideración:

Me refiero a la solicitud derivada al Banco Central de Chile (“Banco”) con fecha 19 de agosto de 2022, de la Tesorería General de la República en el marco del artículo 13 de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública, en la que se requiere lo siguiente:

*”PIB generado por la actividad minera en las regiones de Tarapacá, Antofagasta y Atacama entre los años 2011-2021. Tribuciones pagadas por la actividad minera en las regiones de Tarapacá, Antofagasta y Atacama entre los años 2011-2021. De ser posible, por favor especificar las solicitudes para minería del cobre, molibdeno, litio, yodo y hierro.*

En cumplimiento de la función estadística encomendada al Banco, conforme a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley Orgánica Constitucional que lo rige, corresponde al Consejo establecer la naturaleza, contenido y periodicidad de la información que el Banco debe compilar y publicar acerca de las principales estadísticas macroeconómicas nacionales, lo que se encuentra contemplado en el Acuerdo de Consejo N° 1493-02-090806, publicado en la página web [www.bcentral.cl](http://www.bcentral.cl)

En dicho Acuerdo, en la sección III relativa a “Actividad Económica y Gasto”, en el numeral 4 titulado “Producto Interno Bruto Regional”, se establece que dicha estadística se difunde como total agregado por regiones y por actividad económica. Adicionalmente, a contar de la compilación en base de referencia 2018 se incluyen también estadísticas regionales para el consumo de hogares.

Respecto a su solicitud, las estadísticas del PIB regional por actividad económica se encuentran publicadas en el sitio web del Banco, específicamente en la Base de Datos Estadísticos (BDE) disponible en el siguiente link <https://si3.bcentral.cl/siete>. Cabe mencionar que, para el caso de la actividad minera, se dispone de la información sin desglose.

Referencia 2018, años 2013 – 2022 disponibles en:

- Series trimestrales: Consultar la Sección Cuentas Nacionales \Producto interno bruto regional\Producto Interno bruto\ Trimestral\ Volumen a precios del año anterior encadenado\PIB por actividad.”
- Series anuales: Consultar la Sección Cuentas Nacionales\Producto interno bruto regional\ Producto Interno bruto\ Anual\A precios corrientes\PIB regional”, o “Cuentas Nacionales\Producto interno bruto regional\ Producto Interno bruto\Anual\ Volumen a precios del año anterior encadenado\PIB por actividad.”

Información anterior al año 2013 la puede consultar en la misma BDE en “Cuentas Nacionales\información histórica\Referencia 2013\ Producto interno bruto regional\a precios corrientes y/o volumen a precios del año anterior encadenado \PIB por actividad donde encontrará una serie anual desde el año 2008.

Finalmente, sobre tributaciones pagadas por la actividad minera en las regiones consultadas, le informo que esa variable no se dispone dentro de los cálculos de Cuentas Nacionales por región.

Saluda atentamente a usted,



**BELTRÁN DE RAMÓN ACEVEDO**  
**GERENTE GENERAL**

Por orden de la Sra. Presidenta

c.c.: Presidencia  
Jefe de Unidad de Acceso a la Información